

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE INCA**

**4678**      *Aprobación inicial de la propuesta de Modificación Puntual núm. 1 del PGOU de Inca*

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria del día 9 de marzo de 2015 se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- APROBAR INICIALMENTE, la propuesta de Modificación Puntual núm. 1 de PGOU de Inca, relativa al nuevo acceso desde la ronda sur en la calle Teixidors y que tiene como objeto que 178,50 m2 de la parcela • catastral nº2259104DD9925N001KW, clasificada como suelo urbano y calificada como suelo industrial y comercial , de superficie total de 1.298,90 m2, pasen a tener la calificación de sistema viario, así como la documentación correspondiente a la evaluación ambiental estratégica simplificada, que ha sido redactado por el arquitecto Sr. Jaime Luis Salas.

2.- SOMETER a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días (45 días), mediante anuncios que se publicarán en el boletín Oficial de las Islas Baleares, en un diario de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en la sede electrónica del Ayuntamiento , la propuesta de Modificación Puntual y el documento de evaluación ambiental estratégica simplificada; pueden examinar el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento para formular las sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

3.- SUSPENDER el otorgamiento de licencias de parcelación •, edificación y demolición en los casos que puedan contradecir las determinaciones previstas en la propuesta de Modificación Puntual.

4.- SOL • LICITAR a la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares, dada su condición de órgano ambiental, que inicio el trámite de consultas a otras Administraciones públicas afectadas sobre la presente propuesta Modificación puntual de planeamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en caso de que lo considere oportuno.

5.- SOL • LICITAR los informes correspondientes a las Administraciones Públicas que puedan verse afectadas por la presente Modificación puntual de planeamiento.

6.- SOMETER a información pública por el plazo de un mes, mediante su publicación en el boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento, del convenio urbanístico y anexo de modificación suscrito entre el Ayuntamiento de Inca y la entidad Aldi Supermercados, SL, como consecuencia de la tramitación de la Modificación Puntual núm. 1 de PGOU de Inca, relativa al nuevo acceso desde la ronda sur en la calle Tejedores; convenio que podrá ser consultado en el Área de Urbanismo o en la sede electrónica del Ayuntamiento para formular las sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.×

7.- NOTIFICAR personalmente el presente acuerdo a las personas y / o interesados que como consecuencia de la nueva aprobación inicial puedan verse afectados como consecuencia de las modificaciones introducidas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Inca, 10 de marzo de 2015

**El Alcalde-Presidente,**  
Rafael Torres Gómez.

